RADICACIÓN: 2023-00239.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE. BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: SERVICIOS INTEGRALES SJ SAS y PEDRO TORRES OLIVARES

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P, el despacho procederá a decretar las medidas cautelares solicitadas por el demandante.

RESUELVE:

1.- Decrétese el embargo de los siguientes vehículos de propiedad del demandado PEDRO TORRES OLIVARES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.143.150.046, con las siguientes características:

- Placa No. DZZ-933. Marca AUDI, Línea Q5, Modelo 2018, Color AZUL LUZ DE LUNA METALIZADO, Número De Serie WAUZZZFY0J2034117, Numero De Motor DAX015955, Numero De Chasis WAUZZZFY0J2034117, Numero De Vin WAUZZZFY0J2034117, Cilindraje 1984, Tipo De Carrocería WAGON, Tipo De Combustible GASOLINA. Ofíciese a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

- PLACA No. KWQ-394, Marca MERCEDES BENZ, Línea GLB 200, Modelo 2020, Color NEGRO COSMOS METALIZADO, Numero De Motor 28291480694231, Numero De Chasis W1N2476871W178345, Numero De Vin W1N2476871W178345, Cilindraje 1332, Tipo De Carrocería WAGON, Tipo De Combustible GASOLINA. Ofíciese a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

2.- Decrétese el embargo del siguiente vehículo de propiedad del demandado, SERVICIOS INTEGRALES SJ SAS, identificada con el NIT No. 901.262.759-3 con las siguientes características

-PLACAS: CWL-377 MARCA: TOYOTA CLASE: CAMPERO LINEA: KUN51L COLOR: NEGRA MICA MODELO: 2009 MOTOR: 1KD7657073 SERVICIO: PARTICULAR CHASIS: MR0YZ59G790079316. Ofíciese a la Direccion De Transito Y Transporte De Bucaramanga

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c2784f94b4ff08780a5c2cd7f2dbac690e31f97cf584f55991f7625b3ac076**
Documento generado en 07/02/2024 08:33:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica